

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Viernes 11 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 20125

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

13336 Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca el Concurso Escolar Nacional «Vivir, Sentir y Contar la Democracia: España en libertad. 50 años».

BDNS(Identif.):823651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823651)

Primero. Beneficiarios:

Esta convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español en las siguientes modalidades y formatos.

Modalidades:

Modalidad A. Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico y Educación Especial.

Modalidad B. Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de personas adultas.

Formatos:

- a) Creación literaria: relato, cuento o poesía.
- b) Ensayo e investigación.
- c) Creación plástica.
- d) Videojuego.
- e) Creación audiovisual.

Segundo Objeto:

Reconocer y premiar los trabajos del alumnado que contribuyan, desde los ámbitos de la educación, a la valoración de la democracia como forma de organización social y política y al conocimiento y fortalecimiento de los derechos y libertades sobre los que se articula la convivencia en España.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

cve: BOE-B-2025-13336 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Viernes 11 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 20126

Se otorgará un primer premio y un segundo premio para cada modalidad y formato conforme a lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la Resolución.

El primer premio constará de diploma acreditativo y un premio en especie por un importe máximo de 1.500 euros para participación individual del alumnado o 5.000 euros para participación en grupo de alumnos.

El segundo premio constará de diploma acreditativo y un premio en especie por un importe máximo de 1.000 euros o para participación individual del alumnado 2.500 euros para participación en grupo de alumnos.

En total, se destinarán 75.000 euros a premios.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes aportará, como máximo, la cuantía de 65.000 euros en especie, destinados al alojamiento, viaje y manutención de los alumnos y alumnas ganadores acompañados de las personas que ejerzan su tutela y del director o directora del centro docente, para la asistencia a la entrega de premios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de cincuenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2025.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250016468-1